



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00696-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2024 (archivo 09), junto con la contestación de la demanda, se tendrá notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada **CLAUDIA MARCELA OMEARA ALVÁREZ**, a partir del día siguiente a la radicación del memorial antes mencionado (13 de marzo de 2024), lo anterior de conformidad con el Inciso 1° del artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 318f2c964fd217984bbf8c8369e5910a5d30d5eed4b458861737cdf31fba0cc5

Documento generado en 26/04/2024 09:21:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 073 del 29 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.